MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10042-19 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y IGNACIO SÁNCHEZ ZABALA NIT 15.318.277-4 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE No. 1 DISTRITO DE POLICÍA YARUMAL.

Entre los suscritos a saber, **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el señor **IGNACIO SÁNCHEZ ZABALA. NIT 15.318.277-4**, quien se denominará el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo N° 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar la presente Adición N° 1 al contrato Nro. 12-8-10042-19, previas las siguientes consideraciones

a) La Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, celebro con el señor **IGNACIO SÁNCHEZ ZABALA. NIT 15.318.277-4**, contrato de suministro Nro. 12-8-10042-19, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" GRUPO No. 1 DISTRITO DE POLICÍA YARUMAL**, por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (109.642.858,00)** impuestos incluidos, con fecha de suscripción el día 02/08/2019. b) El supervisor del contrato mediante comunicación oficial S-2020-073971-DEANT del 15/05/2020, solicitó al ordenador del gasto realizar adición por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($12.646.262,00),** al contrato 12-1-10042-19, justificando la necesidad de adicionar teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con los recursos y se hace necesario para continuar realizando el suministro de combustible para el subcomponente de movilidad adscrito al servicio de la unidad. c) El supervisor del contrato aporta comunicación oficial S-2020-073772 DEANT del 15/05/2020, solicitando al contratista sostenimiento de condiciones y precios para realizar la adición al contrato 12-8-10042-19. d) Mediante comunicación sin número del 15/05/2019 el contratista manifiesta estar de acuerdo con el sostenimiento de precios y condiciones estipuladas en el contrato N° 12-8-10042-19, y así mismo acepta la adición al mismo, con el objetivo de garantizar el combustible al distrito 1 Policía Yarumal. e) El jefe de planeación MEVAL suscribe Certificación Plan de Compras No. 071 del 28/05/2020, que indica que dicha adición está aprobada por ese grupo al igual que existe la apropiación presupuestal. f) EL día 29/05/2020, mediante solicitud 10520, la jefe Área Administrativa MEVAL, solicita la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, al jefe Grupo Presupuesto MEVAL. g) EL día 01/06/2020, el Jefe Grupo de Presupuesto MEVAL, expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 10320, por valor de ($237.334.648,00). h) Así las cosas, esta unidad considera viable, técnica, jurídica y económicamente viable realizar la modificación al contrato 12-8-10042-19, por tal motivo este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de

presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen, que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la modificación del mismo, así:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No. 12-8-10042-19</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT. 800.140.985-1</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>11.435.109 de Facatativá - Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburrá</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional</td></tr>
<tr><td>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</td><td>Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, Dirección General de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: IGNACIO SÁNCHEZ ZABALA
NIT: 15.318.277-4
DOC. IDENTIDAD: 15.318.277 de Yarumal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Yarumal-Antioquia
DIRECCIÓN: Carrera troncal k 1 vía costa atlántica Yarumal
TELÉFONO: 8871571
E-MAIL: serv.yarumos@hotmail.com</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEGUNDA – VALOR</td><td>La adición al presente contrato es por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($12.646.262,00), INCLUIDO IVA. Por lo tanto, para efectos legales y presupuestales el nuevo valor del contrato asciende a la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($122.289.120,00) IMPUESTOS INCLUIDOS, Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 10320.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="2">02-02-01-003-03</td><td rowspan="2">10</td><td rowspan="2">DEANT DISTRITO YARUMAL</td><td>A.C.P.M</td><td>N/A</td><td>9.176,00</td><td rowspan="2">12.646.262,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Gasolina Corriente</td><td>N/A</td><td>9.625,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 2020 RECURSO 10</td><td>12.646.262,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>A LA CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la adición al contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá ampliar a favor de la POLICÍA, el valor de las coberturas de la garantía única del contrato 12-8-10042-19.</td></tr>
</table>

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR CONTRATO Y ADICIÓN

VALOR CONTRATO INICIAL	**$109.642.858,00**
50% VALOR INICIAL	**$ 54.821.429,00**
ADICIÓN No. 1 (VALOR SOLICITADO)	**$12.646.262,00**
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	**$ 54.821.429,00**
PORCENTAJE ADICIÓN	**11.53%**
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$122.289.120,00**

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes, para constancia se firma en Medellín el día 13 JUN 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT: 800.140.985-1

CONTRATISTA

IGNACIO SÁNCHEZ ZABALA
CC. 15.318.277 de Yarumal Antioquia

Elaborado por PT Keren Marcela Muñoz Hoyos – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por TE Juan José Guzmán Ramírez - Jefe Grupo Contratos MEVAL
Revisado por MY Helena Reátiga Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración 01/06/2020
Ubicación \\172.26.99.20\arcon\2019\1 PROCESOS\2 SUBASTA\8 PN MEVAL SA 008 2019 COMBUSTIBLE SUAREZ\COMBUSTIBLE YARUMAL 12-8-10042-19
CT. Ronald Flórez - DEANT JEFAD P.

Calle 48 No. 45-58
Teléfono 5905900 Ext 31345 - 31346
meval.ofcon5@policia.gov.co
www.policia.gov.co